

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

002290

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 16 DIC 2021

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 8295/2021, del 13 de Octubre de 2021, de la Subdere, que aprueba proyecto y recursos del PMU y Equipamiento Comunal/Emergencia transitorio Covid-19, Comuna de Angol (E21852/2021)

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL ID= 2743-75-LP21"**

C) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente RUBERLI GUTIERREZ GODOY RUT 7.733.223-5, en la suma de \$ 53.609.676.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL ID= 2743-75-LP21".**

D) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL ID= 2743-75-LP21**, al contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY RUT 7.733.223-5, en la suma de \$ 53.609.676.- impuesto incluido y 60 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra **"CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL ID= 2743-75-LP21**, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY RUT 7.733.223-5,

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY RUT 7.733.223-5, deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designase Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**CONSTRUCCIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL, ANGOL ID= 2743-75-LP21**", a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con Recursos PMU y equipamiento comunal/emergencia COVID -19, Comuna de Angol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD
* SECRETARIO *
MUNICIPAL
ANGOL
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)


I. MUNICIPALIDAD
* ALCALDE *
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/BAVT/
DISTRIBUCIÓN

- SUBDERE
- DOM
- Finanzas
- Secpla
- Transparencia
- Control
- Of. partes